



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F2020-20200000110 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre conclusión de funciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 07710-R-18 del 28 de noviembre de 2018, se encargó, a partir del 24 de setiembre de 2018, a don DANIEL ALFONSO QUINTO PAZCE, con código N° 055867, docente permanente asociado a D.E., la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que con Resoluciones Decanales N.°s 000581-2020-D-FISI y 000015-2021-D-FISI/UNMSM de fechas 27 de noviembre de 2020 y 13 de enero de 2021, respectivamente, la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática resuelve dar por concluida las funciones de don DANIEL ALFONSO QUINTO PAZCE, con código N° 055867, docente permanente Asociado a D.E, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la citada Facultad; y encargar en dicha Dirección a doña MARÍA ELENA RUIZ RIVERA, docente permanente Asociada a T.C 40 horas, con código N° 0A0182, a partir del 27 de noviembre de 2020;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informes Virtuales N.°s 0197-DGA-OGRRHH/2020 y 372-DGA-OGRRHH/2021, emite opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.°s 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”;

Que cuenta con el Proveído N° 003823-2021-R-D/UNMSM de fecha 2 de junio de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resoluciones Decanales N.°s 000581-2020-D-FISI y 000015-2021-D-FISI/UNMSM de fechas 27 de noviembre de 2020 y 13 de enero de 2021, respectivamente, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por las consideraciones expuestas, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida las funciones de don DANIEL ALFONSO QUINTO PAZCE, docente permanente Asociado a D.E., con código N° 055867, como Director del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, al haber ejercido el cargo hasta el 26 de noviembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

2. *Encargar la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a doña **MARÍA ELENA RUIZ RIVERA**, docente permanente Asociada a T.C 40 horas, con código N° 0A0182, del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.*

2° *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

jza

